

VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

TALCA, ~~05 DE ABRIL DE 2015~~ **08 ABR 2015**

RESOLUCION EXENTA Nº **168** .- VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.798 del 06.12.2014 sobre presupuesto para el 2015; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; la Resolución N° 607 de 1996; N° 423 de 1998, N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1º Las necesidades de esta Dirección Regional y los presupuestos valorizados que se detallan:

- SMA SEGURIDAD S.A. \$ 246.319.-

RESUELVO:

1º AUTORIZASE la cancelación por Monitoreo de Alarma Seguridad durante el mes de Marzo 2015, según Factura Electrónica N° 90078 de 06.04.2015 por \$ 246.319.-

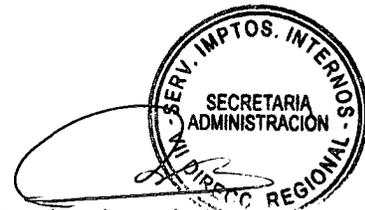
Proveedor SMA SEGURIDAD LIMITADA, Rut N° 77.711.030-6, con domicilio en Nataniel Cox N°1489 Santiago. De acuerdo a los términos de la cotización que asciende a la suma de \$ 246.319.- (Doscientos cuarenta y seis mil, trescientos diecinueve pesos).

2º El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada a los subtítulos 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO" con la siguiente asignación:

532.08.02.02 "SERVICIOS DE VIGILANCIA" \$ 246.319.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

FIRMADO: SERGIO FLORES GUTIERREZ- DIRECTOR REGIONAL
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.



Pamela Valenzuela Ramos
Secretaria Depto. Administración